

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión y el derecho de oposición que asiste a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar de la fecha del último anuncio de fusión.

En Tona, a 30 de marzo de 2004.—Los administradores mancomunados de Hotel Cuatro Carreteras, Sociedad Limitada, señoras María Puigvendrelló Rusel y María Carme Prastsobrerroca Puigvendrelló.—El Secretario del Consejo de Administración de Hotel Cuatro Carreteras, Sociedad Limitada, señora María Carme Prastsobrerroca Puigvendrelló.—15.475. 2.ª 29-4-2004

TANOVA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta General Ordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid, a las 17:30 horas del día 29 de junio de 2004, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad al amparo de la Disposición Transitoria 6.ª de la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Admi-

nistración; delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Acuerdos en relación con el artículo 58 del Reglamento Instituciones de Inversiones Colectivas (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 22 de abril de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Guillermo Pérez Román.—16.566.

TÍTULOS Y VALORES ASTURIANOS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de la Sentencia Firme de fecha 16 enero de 2004, dictada por el Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, Autos 1258/2003, cuya Sentencia fue publicada en el BORME de 25 de febrero de 2004 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, originando la Inscripción Cuarta de la Sociedad; así como lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y concordantes, se hace público que los Accionistas de esta Sociedad, reunidos en Junta Universal del pasado 5 de abril de 2004, por unanimidad y en cumplimiento de dicha Sentencia, adoptaron el acuerdo de liquidar la Sociedad, con arreglo al siguiente Balance Inicial y Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Participaciones en «Helados Helio Hermanos, S.L.»	97.000,00
Caja	1.048,39
Pérdidas y Ganancias	1.951,61
Total Activo	100.000,00

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	100.000,00

Gijón, 5 de abril de 2004.—Administradora Única Saliente y Liquidadora Única, Elsa Fernández Miguel.—15.575.

VALDEALANES, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria de la sociedad «Valdealanes, S.A.», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 22 de mayo de 2004, a las 10 horas, en el domicilio social, Cortijo Garcionia, Ctra. MA-715, s/n., Antequera (Málaga), y en segunda convocatoria, el día siguiente, 23 de mayo de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales del ejercicio 2003 (Memoria, Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Informe y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

A partir de la presente convocatoria los Sres. accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación, o solicitar su envío, que les será remitido de forma inmediata y gratuita.

Antequera, 22 de abril de 2004.—La presidenta del Consejo, Josefina Bayo Alessandri.—15.888.

VALIBESA, SICAV, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 78, de fecha 26 de abril de 2004, página 11.085, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Los puntos sexto y séptimo del orden del día deben quedar redactados como sigue:

«Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Autorización a la Entidad Gestora de la Sociedad para la realización de inversiones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.»—14.801 CO.